



PROCEDIMIENTO:

ACCIDENTE DE TRÁNSITO

CODIGO : CBOPE 2-05  
PAG. : 1 de 6  
FECHA : 01/01/2008  
REVISION : 0

1.0 TITULO

PROCEDIMIENTO: ACCIDENTE DE TRÁNSITO

2.0 CONTROL DE CAMBIOS

Revisión:	1	2	3	4	5	6	7	8
Fecha:								

3.0 DISTRIBUCION

DOCUMENTO:	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL	01/01/2008	1
COPIA IMPRESA	01/01/2008	LD_CBOPE 2-05_R0

4.0 CONTROL DE DOCUMENTOS



MINISTERIO de GOBERNACION

DOCUMENTO ORIGINAL

DOCUMENTO CONTROLADO

Elaboró	Revisó	Autorizó
Capitán Baltazar Solano Teniente Lisandro Alvarenga Teniente Carlos Ramos Bombero Ana Cea 01/01/2008	Ing. José Erazo Ing. Luisa Alfaro 01/01/2008	 Mayor Abner Hurtado 12/02/2008
Equipo de Elaboración	Equipo de Revisión	Director Cuerpo de Bomberos de El Salvador

FCAOO-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO:

ACCIDENTE DE TRÁNSITO

CODIGO : CBOPE 2-05  
PAG. : 2 de 6  
FECHA : 01/01/2008  
REVISION : 0

5.0 INDICE

Contenido	Pág.
6.0 Objetivo	2
7.0 Alcance y campo de aplicación	2
8.0 Definiciones y marco conceptual	2
9.0 Desarrollo	4
10.0 Documentos de referencia	6
11.0 Matriz de registros	6
12.0 Anexos	6

6.0 OBJETIVO

Establecer el procedimiento a seguir para atender oportunamente y en forma segura, un accidente de tránsito a fin de salvaguardar la vida e integridad física de las personas, sus bienes y el entorno, mediante una adecuada coordinación y eficaz administración de los recursos.

7.0 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

Este procedimiento se aplica en todas las estaciones que conforman el Cuerpo de Bomberos de El Salvador cuando responden a accidentes de tránsito.

8.0 DEFINICIONES Y MARCO CONCEPTUAL

**Observaciones**

Si por la magnitud del evento se requieren de más recursos el CI valorará si establece toda la estructura el SCI y si trasfiere el mando.

Las prioridades en un accidente de tránsito son:

1. Protección a la vida de los bomberos, las víctimas y público en general
2. Protección a la propiedad
3. Control del incidente
4. Protección al medio ambiente

Deberá tomarse en cuenta si el accidente involucra postes de tendido eléctrico. El CI deberá ordenar el control de derrame de combustibles.

En el caso de vehículos con llave electrónica se deberá revisar que el "power esté apagado", se quitará la llave y se retirará al menos unos 5 metros. Debe tenerse en cuenta que esto bloqueará las puertas y la compuerta del baúl.

Antes de comenzar la descarceración se debe proteger a las víctimas de caídas de vidrios, cortes, movimientos bruscos o golpes secos.

Siempre se asumirá que la víctima sufre de lesión espinal y se procederá a la inmovilización cabeza-cuello-tronco con collarín, fernoket y la extracción se hará con férula espinal larga (camilla rígida). Una vez atendida la víctima se continuará con su vigilancia y atención psicológica.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**PROCEDIMIENTO:**

**ACCIDENTE DE TRÁNSITO**

CODIGO : CBOPE 2-05  
PAG. : 3 de 6  
FECHA : 01/01/2008  
REVISION : 0

El personal de rescate siempre deberá prestar especial atención a los airbags o bolsas de aire. Siempre se debe adaptar el espacio que se crea con las herramientas a la víctima, y nunca la víctima al espacio.

La extricación de un paciente se hará preferentemente por opciones, buscando el grado cero:

- 1ª Por parabrisas trasero
- 2ª Puerta contraria trasera
- 3ª Puerta contraria delantera
- 4ª Misma puerta de la víctima.

**Revocatoria**

Este procedimiento solo puede ser revocado o modificado por el Comité Técnico de Procedimientos del Cuerpo de Bomberos de El Salvador. Comentarios o sugerencias serán bien recibidos en la dirección electrónica: [procedimientoscbes@yahoo.com](mailto:procedimientoscbes@yahoo.com)

**Glosario**

**CI:** Comandante del Incidente, quien es la más alta función del SCI y tiene a su cargo la administración (planear, dirigir, controlar y evaluar) de los recursos en la escena ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica. Esta función la ejerce el CI o el Comando Unificado según sea el caso.

**Extricación o descarceración:** Tiene como objeto crear el espacio suficiente para maniobrar y extraer a la víctima, llevando a cabo operaciones de corte, apertura, separación, deformación, levantamiento, etc.

**HEA:** Herramientas, equipos y accesorios.

**Jefe de Comisión:** Es la persona asignada como responsable de una unidad de bomberos.

**PC:** Puesto de Comando.

**Revocatoria:** Desautorizar, anular, cancelar, rescindir o abolir. Dejar sin efecto una concesión, mandato o resolución.

**RPI:** Reunión Posterior al Incidente.

**SCI:** Sistema de Comando de Incidentes.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**PROCEDIMIENTO:**

**ACCIDENTE DE TRÁNSITO**

CODIGO : CBOPE 2-05  
 PAG. : 4 de 6  
 FECHA : 01/01/2008  
 REVISION : 0

**9. DESARROLLO**

Acciones previas:

- Socializar del presente procedimiento operativo a nivel nacional.
- Capacitar al personal en atención prehospitalaria y extricación vehicular.
- Realizar simulacros.

ETAPA	Nº ACCION	DESCRIPCION	RESPONSABLE
Activación	10	Recepción de la solicitud de ayuda	Telefonista de turno o comandante de guardia
	20	Recopilación de la información preliminar de acuerdo al formato establecido (FCBOP-02).	
	30	Activar la alarma correspondiente.	
	40	Realizar el despacho de los recursos (ver CBGEN 0-06).	
	50	Solicitar la presencia y la permanencia de la División de Tránsito de la Policía Nacional Civil.	
	60	Verificar telefónicamente la evolución del incidente, mientras los recursos se dirigen a la escena.	
	70	Transmitir al Jefe de Comisión por medio de radio o teléfono la información adicional recopilada.	
Movilización y aproximación	80	Desplazar los recursos al lugar del incidente, tomando en cuenta las medidas de seguridad.	Conductor
	90	Actualizar la información del incidente.	Jefe de comisión
	100	Al llegar al lugar del incidente, estacionar la unidad de forma segura y en posición de abastecimiento (ver CBGEN 0-04).	Conductor
	110	Priorizar la seguridad del personal de respuesta, utilizando equipo de protección personal. El jefe de comisión es responsable de cualquier accidente por falta de uso o mal uso del EPP.	Jefe de comisión
Arribo a la escena	120	Confirmar el arribo a la escena	Comandante del incidente
	130	Seleccionar el canal de radio en que se trabajará	
	140	Asumir el mando y establecer el puesto de comando (ver CBGEN 0-01).	
	150	Evaluar la situación (ver CBGEN 0-01).	
	160	Durante la evaluación, verificar si hay presencia de fuego, materiales peligrosos, personas atrapadas, posibles lugares y formas de acceso y peligro de propagación. Si se detecta la presencia de víctimas fallecidas, solicitar la presencia de la FGR, PNC y Medicina Legal.	
Operaciones	170	Establecer el perímetro de seguridad (ver CBGEN 0-05).	Bomberos y Policía Nacional Civil
	180	Delimitar y mantener el perímetro de seguridad.	
	190	Regular el tráfico vehicular.	
	200	Diseñar el PAI: establecer los objetivos, estrategias, recursos y organización.	
	210	Establecer las normas de seguridad en el incidente y comunicarlas al personal.	
	220	Informar por radio o teléfono al Centro de Operaciones de la situación actual, de las acciones a tomar y si se requiere apoyo.	

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO:

ACCIDENTE DE TRÁNSITO

CODIGO : CBOPE 2-05  
 PAG. : 5 de 6  
 FECHA : 01/01/2008  
 REVISION : 0

Operaciones	230	Implementar el PAI.	
	240	Tener a mano líneas de mangueras cargadas o un extintor en caso de incendio.	Bomberos operativos
	250	Estabilizar el vehículo, evitando moverlo.	
	260	Crear un acceso a la víctima e iniciar su estabilización e inmovilización.	
	270	Iniciar al proceso de extricación o descarceración.	
	280	Estabilizar a la(s) víctima(s).	Asistente de Primeros Auxilios Avanzados
	290	Trasladar a la(s) víctima(s) a un centro hospitalario (según consentimiento).	
	300	Si resultaren víctimas mortales, solicitar la presencia de las autoridades competentes para realizar la extracción del cuerpo.	
	310	Una vez presentes las autoridades competentes, solicitar la autorización para proceder a la extracción de los cadáveres para el reconocimiento legal.	Bomberos operativos
	320	Realizar un rastreo de la escena para descartar la presencia de otras víctimas.	Comandante del incidente
	330	Proceder a limpiar y despejar la calzada.	
	340	Recuperar los HEA utilizados en el incidente y verificar en base al inventario de la unidad.	
	350	Recopilar la información pertinente (monto de daños, origen, causa, fuente y nombre del propietario del automotor afectado.)	
	360	Brindar información a la prensa, si hay medios de comunicación en el lugar.	
370	Realizar la inspección de forma personal o con apoyo de un inspector de la Unidad de Prevención, cuando se requiera.		
380	Realizar el cierre operativo.		
Desmovilización	390	Desplazar las unidades a sus respectivas estaciones.	
Cierre administrativo	400	Reportar a la Central de Operaciones de la finalización de las labores y su retiro del lugar.	
Mantenimiento preventivo/correctivo	410	Realizar la RPI y elaborar el informe final del incidente FCBOP-01	
	420	Llenar el tanque de combustible de la unidad para dejarla operativa. Reportar cualquier desperfecto	Bomberos operativos y conductor
430	Proceder a la limpieza, mantenimiento y almacenamiento de los HEA. Reportar cualquier desperfecto.		
Documentación	440	Entregar el informe final al departamento de operaciones para su revisión y archivo.	Comandante del Incidente
	450	Archivar el informe final del incidente y si la empresa, autoridades o persona solicitan certificación, remitir copia al solicitante.	Departamento de operaciones

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO:

ACCIDENTE DE TRÁNSITO

CODIGO : CBOPE 2-05  
PAG. : 6 de 6  
FECHA : 01/01/2008  
REVISION : 0

10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA  
No aplica.

11. MATRIZ DE REGISTROS

Nombre del formato	Código del formato
Informe Final del Incidente	FCBOP-01
Registro de solicitud de ayuda	FCBOP-02

Código del formato	Lugar de almacenamiento	Tiempo de retención	Disposición final	Responsable
FCBOP-01	Departamento de Operaciones	10 días	Archivo General	Jefe de Operaciones
FCBOP-02	Departamento de Operaciones	10 días	Archivo General	Jefe de Operaciones

12. ANEXOS  
N/D

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.